



## **NORMATIVA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO/CIENTÍFICO**

(Aprobada por Junta de Facultad el día 17 de febrero de 2021  
y modificada en la sesión de 09 de diciembre de 2025)

### **1. Objeto de la ayuda**

El objeto de esta ayuda es sufragar parte de los gastos ocasionados por la participación en congresos científicos u otro tipo de eventos de carácter académico científico del alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

### **2. Requisito**

Se requiere ser estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación en el día de la realización de la actividad.

### **3. Presupuesto**

Anualmente, se destinarán un total de 2.000€ del presupuesto del centro para esta convocatoria.

### **4. Concepto de la ayuda**

La ayuda estará destinada exclusivamente al pago de las matrículas correspondientes.

### **5. Convocatoria**

Se establecerán dos convocatorias al año, la primera en el mes de marzo y la segunda, en octubre. En cada una de ellas se establecerá el plazo de presentación de la solicitud (Modelo general de solicitud disponible en la web de Secretaría del centro) y el procedimiento para presentar la misma.

En la primera convocatoria (marzo), solo se admitirán solicitudes correspondientes a eventos realizados entre el 1 de octubre del año anterior y el 28 de febrero del año en curso. En la segunda convocatoria (octubre), solo se admitirán solicitudes de eventos realizados entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre.

Tel.: 952 13 24 34 | [decedu@uma.es](mailto:decedu@uma.es) | Campus de Teatinos, s/n. 29071  
Málaga





## 6. Procedimiento de evaluación de las solicitudes

- En eventos que acepten comunicaciones científicas, se dará preferencia a aquellos estudiantes que participen con alguna contribución.
- Caso de que el total de las solicitudes presentadas por cada modalidad (local, nacional e internacional) superen el presupuesto asignado a estas ayudas, se valorarán en función de la relevancia del evento, aplicando para ello los criterios recogidos en la "Normativa de Ayudas para la organización de eventos de carácter académico -científico de la comunidad universitaria" (Aprobada en Junta de Centro 10 de diciembre de 2014).
- Una vez valoradas las solicitudes recibidas por la Comisión de Economía, se publicará la resolución en la página web del centro y se notificará a los estudiantes.

## 7. Justificación de la ayuda

Para el trámite y justificación del gasto se atenderán a las normas de gestión económica establecidas por la Gerencia de la Universidad de Málaga, debiendo los interesados presentar el certificado de asistencia, el original de la factura y el justificante de pago realizado.

Tel.: 952 13 24 34 | [decedu@uma.es](mailto:decedu@uma.es) | Campus de Teatinos, s/n. 29071  
Málaga

